AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5055

RESOLUCIÓN 1877/2026, de 16 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que habían de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020-2021-2022-Estabilización (BOPV n.º 240, de 19 de diciembre de 2022).

Mediante Resolución 1510/2024, de 7 noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modificó la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en ejecución de la Sentencia n.º 415/2024, de 26 de septiembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Mediante Resolución 1216/2025, de 10 de julio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modificó la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020-2021-2022-Estabilización.

Mediante Resolución 1841/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias) con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que fue modificada por Resolución 1511/2024, de 7 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

La citada Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, reguladora de las bases generales de los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización, en su base 16.2.6 referente a resultas dispone que: «Se procederá a realizar cuantas fases de adjudicación sean necesarias para que las plazas convocadas sean cubiertas por titular o por titular con derecho a reserva de la plaza, si existen candidatos/as que cumplan los requisitos de acceso.»

Así, mediante Resolución 67/2026, de 19 de enero, de la directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ordenó la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de la oferta de resultas y relación de las personas aspirantes por el turno libre OPE 2020-2021-2022 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias) del grupo profesional de técnicos/as auxiliares profesionales con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En su Anexo IV: Relación de destinos ofertados, se ofertaba el destino: Emergencias / Emergencias-Atención en Emergencias / Equipo Emergencias Nanclares-Iruña Oka/Iruña de Oca / Centro coordinador /Equipo emergencia Equipo emergencia-Ambulancias / Jornada continuada superior a 7 horas-Jornada continuada > 12 horas-Turnos de 12 horas.

Mediante Resolución 395/2026, de 25 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la publicación de la relación de personas adjudicatarias de destinos vacantes del turno libre OPE 2020-2021-2022 en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias), con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Concluida la primera fase de resultas, y produciéndose de nuevo las circunstancias previstas en la base 16.2.6 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante la Resolución 1876/2026, de 16 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la publicación de la relación de personas adjudicatarias de destinos vacantes en segunda fase de resultas del turno libre OPE 2020-2021-2022 en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias), con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Al amparo de lo establecido en dicha base 16.2.6 de las bases generales que rigen el proceso selectivo 2020-2021-2022-Estabilización, y a la vista de que, en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias) tras la adjudicación y nombramiento de la primera fase de resultas, continúa vacante el destino ofertado, D. Iker Díez Asensio solicita información relativa a «en qué punto se encuentra actualmente la resolución del proceso selectivo y cuáles serían los siguientes pasos previstos respecto a dicha plaza», por ser el siguiente adjudicatario conforme al ranking de aspirantes existente.

Así, mediante Resolución 1876/2026, de 16 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la publicación de la relación de personas adjudicatarias de destinos vacantes en segunda fase de resultas del libre OPE 2020-2021-2022 en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias), con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud. El Anexo de dicha resolución adjudica a D. Iker Díez Asensio el destino ofertado en la Resolución 67/2026, de 19 de enero.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la publicación en el BOPV del nombramiento como personal estatutario fijo de D. Iker Díez Asensio en la categoría de oficial/a (puesto funcional de conductor/a vehículos emergencias) del grupo profesional de técnicos/as auxiliares profesionales, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del proceso selectivo 2020-2021-2022.

Segundo.– D. Iker Díez Asensio dispondrá, para la toma de posesión del destino correspondiente, del plazo de cinco días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La toma de posesión deberá efectuarse en la Dirección del Personas de la organización de servicios del destino adjudicado, previa petición de cita por parte de la aspirante, debiendo aportar en el acto la siguiente documentación:

– DNI, pasaporte o permiso de conducir o documento equivalente para los/las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de los estados a los que, en virtud del Tratado de la Unión Europea, de otros tratados ratificados por España o de norma legal, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores/as.

– Certificado de Colegiación, cuando se requiera en las bases específicas de la convocatoria.

– Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

– Documento de reconocimiento médico que acredite la aptitud psicofísica precisa para el normal desempeño del destino, emitido por el Servicio de Prevención de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y autorización para obtener el certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1314/2016, de 13 de octubre, por la que se aprueban las instrucciones complementarias relativas al requisito de acceso y ejercicio de los puestos de trabajo que implican contacto habitual con menores en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Si, dentro del plazo fijado, no compareciera provista de la documentación mencionada o, del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la categoría/puesto funcional, no podrá tomar posesión del destino de personal estatutario que se les adjudique y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Del mismo modo, se le apercibe de que la no comparecencia a la toma de posesión, dentro del plazo o, en su caso, de su prórroga, significará la pérdida de los derechos derivados de la resolución de las pruebas selectivas.

Así mismo, con arreglo a lo anteriormente expuesto, efectuada la toma de posesión, habrá de incorporarse a la organización de servicios sanitarios que proceda al día siguiente al de la cumplimentación de la correspondiente diligencia.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en el apartado 21 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE OSAKIDETZA 2020-2021-2022

RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE DESTINO

CONDUCTOR/A VEHÍCULOS EMERGENCIAS

TURNO LIBRE BLOQUE CONCURSO OPOSICIÓN

DNI/NIE	Aspirante	Destino adjudicado	Perfil lingüístico / Fecha preceptividad	
***7796**	Iker Díez Asensio	Emergencias / Emergencias-Atención en Emergencias / Equipo Emergencias Nanclares-Iruña Oka/Iruña de Oca / Centro coordinador /Equipo emergencia Equipo emergencia-Ambulancias / Jornada continuada superior a 7 horas-Jornada continuada > 12 horas-Turnos de 12 horas.	2	18-04-2023